

Resolución de las direcciones del Catastro y Seguridad Jurídica

El Catastro y el Consejo General del Notariado firman una resolución para incorporar representaciones gráficas en los documentos notariales

- El acuerdo dota de mayor seguridad jurídica al tráfico mobiliario y simplifica el trámite administrativo a la vez que facilita la comunicación de información gráfica, entre otras ventajas.
- Esta nueva resolución se suma a la ya firmada por el Catastro y el Registro de la Propiedad, de 23 de septiembre de 2020, por la que se reforzaba la coordinación y el intercambio de información entre ambas instituciones.

29 de marzo de 2021.- La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, del Ministerio de Justicia, y la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda, han firmado hoy una resolución conjunta por la que se aprueban las normas técnicas para la incorporación de representaciones gráficas en documentos notariales y se articula un protocolo que mejorará la coordinación e intercambio de información entre el Catastro y el Consejo General del Notariado.

La nueva resolución también aumenta la cantidad y calidad de los intercambios de información entre los notarios y el Catastro, de forma segura y coordinada, y reduce los trámites administrativos a los ciudadanos.

Los objetivos persiguen aumentar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario; incrementar la accesibilidad y la transparencia; remover barreras de acceso a la información inmobiliaria; reducir los costes; permitir la implicación de la ciudadanía en la actualización y rectificación de la

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

descripción de sus inmuebles; así como simplificar el trámite administrativo.

En la resolución se abordan temas no resueltos en el marco legal actual, como la necesidad de incorporar a los documentos notariales un Informe de Validación Gráfica de Alternativas del Catastro (IVGA), que permite conocer anticipadamente si el levantamiento topográfico realizado por un técnico se puede incorporar o no a la cartografía catastral.

Del mismo modo, se dan soluciones técnicas a los problemas derivados de las discrepancias geométricas, giros y desplazamientos cartográficos, lo que posibilita el correcto tratamiento de las comunicaciones recíprocas.

En la resolución se solventan problemas como la necesidad de la representación gráfica y consiguiente certificación del solar de un edificio en división horizontal o el tratamiento de las representaciones gráficas alternativas en determinados supuestos. También incorpora conceptos prácticos esenciales como la precisión de cartografía, margen de tolerancia, identidad gráfica de parcela o informe de ubicación de las construcciones.

Afrontar nuevos supuestos

La resolución concreta la información gráfica que ha de intercambiarse entre los notarios y el Catastro y, además, aborda temas como la coherencia documental y la representación gráfica catastral, la subsanación de discrepancias gráficas, la modificación física de las parcelas, la ocupación en planta de las construcciones o el intercambio de información relativa a nuevas referencias catastrales.

Este acuerdo se suma a la resolución firmada entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, de 23 de septiembre de 2020, por la que se aprobaron especificaciones técnicas complementarias para la representación gráfica de las fincas sobre la cartografía catastral y otros requisitos para el intercambio de información entre ambas instituciones.

La resolución ha sido firmada por la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, y el director general del Catastro, Fernando de Aragón.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



En su intervención, Puente ha destacado que “esta resolución conjunta, pone en manos de los notarios una herramienta clara, eficaz y reclamada para poder contribuir a la imprescindible y obligatoria coordinación de la cartografía registral con la realidad”.

Por su parte, el director general del Catastro, De Aragón, ha señalado que este acuerdo permite mejorar la accesibilidad y transparencia de los servicios públicos, la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, la simplificación administrativa y la atención al ciudadano, “pero también es un protocolo de buenas prácticas con el que podremos acometer nuevos e importantes proyectos siempre en beneficio de la sociedad”, ha concluido.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

